

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimientos de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Santiago Moreno Monje.  
Expediente: 130/2010-EX.  
Fecha: 29.11.2010.  
Acto notificado: Resolución.

Córdoba, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Ambrosio Palos.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Corregidor Pérez.  
Expediente: 178/2010-EX.  
Fecha: 24.11.2010.  
Acto notificado: Alegaciones expediente exclusividad.  
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Córdoba, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Ambrosio Palos.

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 párrafo 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXPEDIENTE	NOMBRE	LOCALIDAD	ARTÍCULO
06/2010/4513	JACINTO PORTELA PÉREZ	HUELVA	Art. 3.1
06/2010/4842	AMPARO GOZÁLEZ IBÁÑEZ	HUELVA	Art. 3.1
06/2010/5151	DOLORES MESA NAVARRO	CORRALES	Art. 6.3
06/2010/5280	JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ DÍAZ	HUELVA	Art. 3.1
06/2010/5289	CARMEN PARRILLO DURÁN	HUELVA	Art. 6.3
06/2010/5327	MANUEL J. MÁRQUEZ BARDALLO Y OTROS	BEAS	Art. 3.1
06/2010/5516	FRANCISCO CORDERO GÓMEZ	LEPE	Art. 3.1
06/2010/5568	CARMEN OLMO REPOSO	HUELVA	Art. 3.1
06/2010/5911	PEDRO RAÚL RUIZ MELÉNDEZ	HUELVA	Art. 3.1

EXPEDIENTE	NOMBRE	LOCALIDAD	ARTÍCULO
06/2010/6076	JOSÉ OLMO REPOSO	HUELVA	Art. 3.1
06/2010/6397	ROSA MÁRQUEZ JIMÉNEZ	GIBRALEÓN	Art. 3.1
06/2010/6713	JOSÉ M. SUÁREZ MESTRE	LA PALMA CDO.	Art. 6.3
06/2010/6876	MANUEL JOAQUÍN GÓMEZ GONZÁLEZ	HUELVA	Art. 6.3
06/2010/7793	ANA V. AGUILERA DE LOS ÁNGELES Y SAMUEL MENA ANDRÉS	AYAMONTE	Art. 3.1
06/2010/7801	M. <sup>a</sup> LEONOR BERNAL BERNAL	HUELVA	Art. 3.1

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 9 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica el extracto de la Resolución de 25 de noviembre de 2010, del procedimiento de concesión de subvenciones a entidades de voluntariado, convocado por la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 22 de febrero de 2010 (Ejercicio 2010), relativo a la Línea 2.*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades de voluntariado, y se efectúa su convocatoria para el año 2010, se hace público que:

Primero. Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2010, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía ha resuelto el procedimiento de concesión de subvenciones, en su convocatoria para 2010, relativo a la Línea 2: adaptación a las nuevas tecnologías.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto, durante 30 días naturales, en el tablón web de la Consejería de Gobernación y Justicia: [www.cgj.junta-andalucia.es/gobernacionyjusticia](http://www.cgj.junta-andalucia.es/gobernacionyjusticia).

Tercero. Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento sancionador que se cita.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Resolución del procedimiento sancionador 47/2010, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992,